ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 2022 02 0807 DEL 25 DE ENERO DE 2022,, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y CLAUDIA PATRICIA DUARTE.

IDENTIFICACION DEL PROCESO

CONTRATO N°.	2022- 02-0807 del 25 de enero de 2022
CONTRATISTA:	CLAUDIA PATRICIA DUARTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	49.781.086
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL CESAR
OBJETO:	"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES Y ZOONOSIS EN LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR VIGENCIA 2022".
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($21.202.238) M/L
PLAZO:	SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
LUGAR DE EJECUCION:	El lugar de ejecución del contrato será en la Secretaría de salud del Departamento del Cesar, y por la naturaleza de sus obligaciones contractuales en los diferentes Municipios del Departamento del cesar y otros departamentos, si es autorizado.

I. ANTECEDENTES

El Departamento del Cesar - Secretaría de Salud Departamental, celebró con CLAUDIA PATRICIA DUARTE, el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 2022 02 0807 DEL 25 DE ENERO DE 2022, cuyo objeto es: "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES Y ZOONOSIS EN LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR VIGENCIA 2022".

El valor de contrato se pactó por la suma de: **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($21.202.238) M/L.**

El plazo de ejecución estipulado en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 2022 02 0807 es de SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS, con Fecha de inicio de 1° de febrero de 2022 y Fecha de terminación 15 de septiembre de 2022, por lo que a la fecha se encuentra vigente.

II. JUSTIFICACIÓN EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO

El cumplimiento de las obligaciones estipuladas y pactadas en el contrato requiere que el contratista se desplace a los diferentes municipios del Departamento del Cesar y a otros departamentos cuando su función y el supervisor lo considere necesario, Por lo anteriormente descrito se requiere incluir en la Cláusula Tercera y la Cláusula Quinta del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN N° 2022 02 0807, lo siguiente:

CLAUSULA TERCERA: PARAGRAFO QUINTO: En todo caso, en el evento en que el cumplimiento del objeto contractual demande el desplazamiento del contratista dentro o fuera del Departamento, se hará el reconocimiento de los gastos de viaje y alimentación, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 499 del 12 DE MAYO 2022 con Rubro Presupuestal N° 05 - 2.3.2.02.02.006.21 -20 por concepto de "Alojamiento, manutención y transporte". En estos casos el contratista al que el supervisor le autorice el desplazamiento, se sujetará al procedimiento establecido para el reconocimiento y legalización de gastos de desplazamiento.

CLÁUSULA 5 – GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO:

En todo caso, en el evento en que el cumplimiento del objeto contractual demande el desplazamiento del contratista dentro o fuera del Departamento, se hará el reconocimiento de los gastos de viaje y alimentación, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 499 del 12 de MAYO de 2022 con Rubro Presupuestal N° 05 - 2.3.2.02.02.006.21-20 por concepto de "alojamiento, manutención y transporte". En estos casos el contratista al que el supervisor le autorice el desplazamiento, se sujetará al procedimiento establecido para el reconocimiento y legalización de gastos de desplazamiento.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la vigencia de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, de conformidad con los principios de orden constitucional, contractual y de la función pública, se considera viable y necesaria la inclusión de las clausulas anteriormente descritas para poder cumplir con la totalidad de las obligaciones de los contratos.

ERIKA MERCEDES MAESTRE VEGA
Secretaria de Salud Departamental

EVERALDO ANDRES GOMEZ ALARCON
Supervisora Designado

Proyectó/Elaboró:	Daniel Felipe Atencio Neira – Técnico del Programa ETV y Zoonosis	
Revisó/Aprobó:	Rosa María Cerchar – Líder Oficina Salud Pública SSD	
Revisó/Aprobó:	Everaldo Andrés Gómez Alarcón – Coord. Programa ETV y Zoonosis	
Revisó/Aprobó:	Yajaira Carrascal de la Peña - Profesional Especializado SSD	
Lo arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		